

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15529 LLEIDA.

D. Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Ley Concursal, según la redacción operada por el Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado.- de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de Asunto.- 47/2009.

Tipo de Concurso.- Abreviado y Voluntario.

Entidad Instante del Concurso.- INSTALACIONES ARVENPI S.L., con domicilio en c/. Sant Jordi 22 Tremp (Lleida), con CIF B-22301832, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al Tomo 1171, folio56, hoja L-23249.

Representación y Defensa.- Procurador Ana María Suils Arcón y Letrado Manuel Sesé Abizanda.

Fecha de Presentación de la Solicitud.- 2 de febrero de 2009.

Fecha de Auto de Declaración.-23 de marzo de 2009.

Balance de Situación a Fecha de Presentación.- Activo 413.569,21 euros, Pasivo 394.706,51 euros.

Administradores Concursales.-Rosa Perera Llop, con domicilio en Avda. Catalunya, 28 de la Pobla de Segur (Lleida), en concepto de Letrado.

Facultades del Concursado.- Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen de un plazo de 15 días naturales desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de su créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el art. 85 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de Personación.- Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 27 de abril de 2009.-

ID: A090032572-1